

ORD. 001/2023 - DONACIÓN DE INMUEBLE SRA. CABUCHE.-

Publicado el 30 enero, 2023

...VISTO

El Expediente N° 219-E-2022 iniciado a raíz del Mensaje N° 157/2022 del Departamento Ejecutivo, y

...CONSIDERANDO

QUE las actuaciones versan sobre la solicitud efectuada por Raquel Catalina Cabuche de regularizar la situación del inmueble que habita desde 1997, emplazado en calle San Luis e/ Av. Hipólito Yrigoyen y Dr. Antonio Montes de esta ciudad;

QUE dicho inmueble formaba parte del predio donde se asentaba el establecimiento industrial Juan Bracho García SACIA, funcionando específicamente como vivienda para el personal que se desempeñaba como cuidador y/o casero;

QUE dicha función era ejercida al momento de la quiebra de la firma mencionada por el esposo de la solicitante, Sr Silverio Frank;

QUE desde el momento de la quiebra de la empresa, el matrimonio Frank-Cabuche continuó habitando de forma pacífica, pública e ininterrumpida la vivienda, situación que se demuestra de forma fehaciente con documentación obrante a fojas 11,13,15,16 y 18;

QUE la familia mencionada se mantuvo en idéntica situación luego de la expropiación del predio y su consiguiente incorporación al patrimonio municipal;

QUE luego del fallecimiento del Sr. Silverio Frank, acaecido el 16 de abril de 2019, la Sra. Raquel Cabuche ha continuado habitando dicha vivienda.

QUE a fojas 20/21 el Dpto. de Catastro del Municipio acompaña informe y croquis ilustrativo con las dimensiones de la porción que ocupa la vivienda dentro del actual predio municipal, designado catastralmente como Circ. II- Secc. A-Chacra 38-Manzana 38b-Parcela 1 de esta ciudad;

Que a fojas 25/28 obra la encuesta socioeconómica efectuada por una Trabajadora Social del Municipio donde se confirma que la Sra. Cabuche cumple con el requisito de la ocupación permanente de la vivienda.

QUE a fojas 39 interviene nuevamente el Dpto. de Catastro Municipal informando la factibilidad de realizar un nuevo Plano de Mensura y División para desafectar la porción del lote ocupada por la solicitante del resto de la parcela de propiedad municipal;

QUE a fojas 44 se incorpora un acta de comparecimiento de la Sra. Cabuche ante la Dirección de Asuntos Legales del Municipio donde se notifica de la Tasación de la porción del terreno que ocupa la vivienda, obrante a fojas 36, declarando no poder hacer frente a la misma en virtud de sus ingresos jubilatorios por lo que solicita se evalúe otorgar el terreno en donación, invocando contar con derechos posesorios tras más de 20 años de ocupación pacífica.

QUE a fojas 45/46 se encuentra el Dictamen N° 1557/22 de la Asesoría Letrada de la Comuna, en el cual se señala textualmente: "esta Asesoría Legal estima que la concurrente ha demostrado en autos habitar el lote que pretende regularizar a su favor mediante donación solicitada a la Comuna de manera pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de 20 años en calidad de casera junto a su difunto esposo quienes fueron reconocidos oportunamente por el Síndico que intervino en la Quiebra de la firma Ex CRIAVE (Juan Bracho García SACIA) en cuyo proceso judicial la Municipalidad de Salto adquirió las manzanas que integraban dicha empresa, quedando incluido el predio que venía ocupando la Sra. Cabuche y familia, por lo que se considera resultaría factible evaluar la petición de la presentante en atención que ante negativa la Municipalidad de Salto quedaría expuesta a afrontar un posible juicio por usucapión";

QUE a fojas 51 la Presidencia de este cuerpo remite las actuaciones nuevamente a la Dirección de Asuntos Legales para que cite a la solicitante a fin de aclarar la situación de dos galpones ubicados dentro de la parcela identificada catastralmente como Circ. II-Secc A-Chacra 38-Manzana 38b-Parcela 1 de esta ciudad;

QUE a fojas 59 obra un acta de comparecimiento de la Sra. Cabuche ante la dependencia mencionada el día 13/12/2022 donde la misma declara no tener ningún tipo de interés en la ocupación y uso de la superficie identificada en el croquis existente a fojas 55, como galpones, señalando que su intención de regularizar la situación de la vivienda se circunscribe a los 663,57 metros cuadrados identificados como "Raquel Catalina Cabuche" en el croquis mencionado;

QUE además en dicha acta, la peticionante renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle en relación a los galpones de la firma Ex CRIAVE;

QUE según lo dispone el Decreto-Ley N° 6769/58 en su Artículo 56°, es potestad del Departamento Deliberativo expedirse sobre las transmisiones a título gratuito de los bienes de la Municipalidad, siendo requisito para su aprobación el voto de las 2/3 partes del total de miembros del Concejo. . .

...POR ELLO

el Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1°- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a título de DONACION a la Sra. CABUCHE, Raquel Catalina, D.N.I.: 05.649.897, la superficie total de 663,57 metros cuadrados (según croquis obrante a fojas 55 del presente expediente) que forma parte de la PARCELA 1 de la CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 38, MANZANA 38 b.-

-

ARTÍCULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los treinta días del mes de Enero del año dos mil veintitrés. -

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Salud, Higiene y Asistencia Social y Obras Públicas. -

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2023.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Febrero de 2023.-

-

